

Acuerdo de 17 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública

**Reglamento del Departamento de
Estructura e Historia Económica y Economía Pública
de la Universidad de Zaragoza**

(Proyecto aprobado en el Consejo del Departamento de 22 de noviembre de 2005)

Artículo Único.

El Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

a) Al artículo 12 se le añade el siguiente párrafo:

En el caso de que se produzca esta delegación, el órgano decisor informará al Pleno del Consejo sobre los acuerdos adoptados.

b) El punto 2 del artículo 31 quedará de la siguiente forma:

La convocatoria deberá ser notificada a los miembros del Consejo con una antelación mínima de cinco días lectivos, en el caso de reunión ordinaria, y cuarenta y ocho horas, si es extraordinaria, empleando los medios habituales de comunicación que garanticen su conocimiento por todos los miembros. A la convocatoria se acompañarán los documentos que deban ser objeto de debate o se indicará, en su caso, el procedimiento para consultarlos.

c) El punto 3 del artículo 33 quedará de la siguiente forma:

Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones académicas, los miembros del Consejo del Departamento, para ejercer su voto, están obligados a asistir personalmente a las sesiones del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias.

d) El punto 6 c del artículo 35 quedará de la siguiente manera:

Votaciones secretas, sobre cuestiones de fondo o procedimiento, que tendrán lugar cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el Presidente, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro del Consejo.

e) El punto 3 del artículo 36 quedará de la siguiente forma:

En la convocatoria de cada Consejo de Departamento se adjuntará el borrador del acta del Consejo anterior.

f) En el Título Primero, Capítulo tercero, Sección segunda, que lleva por título *De las Comisiones*, se incorpora una nueva Comisión definida de la forma que sigue:

El Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública creará una Comisión de Doctorado que entiende y regula los aspectos

relacionados con los Programas de Doctorado en los que participe el Departamento. Dicha Comisión estará formada por siete miembros doctores, de los cuales cinco pertenecerán al Área de Economía Aplicada y dos al Área de Historia e Instituciones Económicas, que serán elegidos por el Consejo de Departamento.

g) En el Título Segundo, que lleva por título *De las Secciones Departamentales*, al punto 1 del artículo 40 se le añade lo siguiente:

Dadas las peculiaridades, en el contexto del Departamento, de las actividades docentes e investigadoras de los profesores del Área de Historia e Instituciones Económicas, y con el objetivo de lograr una eficaz coordinación entre ellos para el mejor desarrollo de las mismas, se constituye la Sección Departamental de Historia Económica, de la que formarán parte todos los profesores del Área de Historia e Instituciones Económicas adscritos a este Departamento. Para facilitar la coordinación de esta Sección con la Dirección del Departamento, su coordinador, tras la correspondiente propuesta del Director y el nombramiento del Rector, tendrá la condición de Subdirector del Departamento.

h) Se incorpora una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

1.- La propuesta de reforma del presente Reglamento requerirá su inclusión como punto específico del orden del día de una sesión extraordinaria, exigiéndose mayoría absoluta de los miembros presentes para su aprobación

2.- La propuesta de reforma del presente Reglamento se emprenderá a iniciativa de al menos un tercio de los miembros del Consejo de Departamento.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.